



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 17 de octubre de 2013, el expediente de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales a efectos de 1 de enero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por plazo de treinta días, para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Berzosa del Lozoya, a 18 de octubre de 2013.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/33.820/13)

